52

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto Nº. 9775.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE A OTORGAR LA ESCRITURACION DEFINITIVA DE DOS SOLARES DE TERRENO MUNICIPAL.-

--------oOo-------

Asunción, Agosto 2 de 1945.-

Nº. 2.214.

VISTOS: la Nota Nº 169 (expediente Nº 2.154), de la Municipalidad de Caacupé, en la que solicita la autorización correspondiente del P. E. para otorgar la escrituración definitiva de dos solares de terreno Municipal, a favor de la Señora Elisa Esther Faraone Vda. de Manzoni; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 6.268,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Autorízase a la Municipalidad de Caacupé a otorgar la escrituración definitiva de dos solares de terreno Municipal a favor de la Señora Elisa Esther Faraone Vda. de Manzoni, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:
"Su frente sobre la Avenida Mariscal Estigarribia
"al S. E. mide veinte y dos metros con cuarenta cen-
"tímetros, por igual dimensión de contra frente al
"N. O. donde linda con derecho Municipal. Su fondo
"en ambos costados mide cuarenta metros, lindando
"al N. E. con la calle Independencia Nacional y al
"S. O. con derecho Municipal".-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-